



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 174 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL KARL LEWIS TRIANA** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el señor **MARIA CLAUDIA TRIANA DE ALBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.047.418.641** en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL KARL LEWIS TRIANA**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, mediante oficio EXT-BOL-25-047012 de septiembre 18 de 2025, solicito a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de diciembre de 2022 y Acta No. 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 21 de diciembre de 2022, previa convocatoria a la conformación del Club Deportivo de fecha 10 de noviembre de 2022.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-061286, fechado 8 de octubre de 2025, emanado de la Dirección de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 21 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 41, se tiene que el órgano de administración está conformado por 1 miembro, que será su Presidente y Representante Legal del Club, cuyo periodo de acuerdo al artículo 45 dispone, que sea de cuatro (4) años, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 55 y 63 respectivamente.

Que el solicitante aporó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, aceptación de cargos, copia de las identificaciones de los dignatarios, convocatoria y estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendidos entre el 21 de diciembre de 2022 al 20 de diciembre de 2026.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL KARL LEWIS TRIANA**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de diciembre de 2022 y Acta No. 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 21 de diciembre de 2022.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 174 2026

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL KARL LEWIS TRIANA y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL KARL LEWIS TRIANA**, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 21 de diciembre de 2022 al 20 de diciembre de 2026, Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de diciembre de 2022 y Acta No. 001 de primera reunión del órgano de administración de fecha 21 de diciembre de 2022, así:

ORGANO DE ADMNISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARIA CLAUDIA TRIANA DE ALBA	1.047.418.641

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ABRAHAN DAVID CUELLAR CAPELA	1.050.962.557 T.P. 252574-T

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JOSE ANGEL MUÑOZ CABALLERO	1.143.358.046
Por la Asamblea	SARA ELENA TRIANA JULIO	1.007.170.330
Por el Órgano de Administración	DEIRY LAURA TRIANA JULIO	1.128.048.721

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico